



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00701** DE 2023

"Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 de la Resolución No. 00805 del 4 de octubre de 2022, la Resolución No. 00713 del 2 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015¹, dispone que *"Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio (...)"*.

Que mediante Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos pertenecientes a la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, adoptada a través del Decreto No. 4939 de 2011, y se derogó la Resolución No. 00339 del 17 de mayo de 2017 y sus modificatorias.

Que la Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, ha sido modificada por las Resoluciones números 00847 de 2018, 00180, 00238, 00263, 00392, 00433, 00471, 00528, 01031, 01203 de 2019, y aclarada mediante Resoluciones números 0097, 00504 y 00743 de 2020, 00120, 00374, 00432 y 00787 de 2021, 00126, 00302, 00742, 00785, 00865, 00939, 00971 de 2022, 00070, 00076, 00104, 00148, 00160, 00233, 00264, 00271, 335, 379, 404, 513, 520, 564 y 576 de 2023.

Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

¹ Modificado por el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"

GJ-FO-04
V.5



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, mediante Concepto 56571 de 2020, al referirse a la noción de empleo, sostuvo que este "(...) debe ser entendido no solo como la denominación, el grado y el código que se asignan para su identificación sino como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado (...)"

Que por necesidades del servicio que impactan el desarrollo funcional de la entidad y con el fin de lograr el cumplimiento la misión, objetivos y funciones que la Ley le designa a la Unidad, se hace necesario ajustar y adicionar al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, así:

- 1. Adicionar una (1) ficha, correspondiente al siguiente empleo:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Profesional Universitario	2044	08	Secretaría General – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

- 2. Ajustar la ficha del empleo de profesional especializado, código 2028, grado 15 asignado a la Secretaría General.
- 3. Ajustar la ficha del empleo de secretario general, código 0037, grado 24 asignado a la Secretaría General.

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00805 de 2022, el director general delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar una (1) ficha al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAEGRTD, del siguiente empleo:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Profesional Universitario	2044	08	Secretaría General – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

ARTÍCULO 2. Ajustar la ficha del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAEGRTD, del empleo de profesional especializado, código 2028, grado 15 asignado a la Secretaría General.

GJ-FO-04
V.5



Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

ARTÍCULO 3. Ajustar la ficha del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAEGRTD, del empleo de secretario general, código 0037, grado 24 asignado a la Secretaría General.

ARTÍCULO 4. Publicar la presente resolución en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **08 AGO 2023**

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó: Mónica Escobar - Profesional Especializado - GGTDH
Revisó: Angelica Salazar - Asesora Contratista - GGTDH
Diana Caicedo Naranjo - Asesora Contratista - GGTDH

GJ-FO-04
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

